



SAC-01057-2026

San José, 2 de Junio de 2026

Señores(as):

Roxana Maroto Araya, Gustavo Retana Calvo

Referencia : ACUERDO 9978-III DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS DEL 26/05/2026. Solicitud de criterio jurídico en referencia a la propuesta de actualización del Manual de Organización y Funciones de la Auditoría Interna. PÚBLICO

Para su conocimiento y acciones correspondientes, les comunico que la Junta Directiva del INS en sesión ordinaria n.º 9978, artículo III del 26 de mayo del 2026, tomó el siguiente acuerdo sobre el tema citado en la referencia:

La señora presidenta, **Licda. Gabriela Chacón Fernández**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio AU-00413-2026 del 14 de mayo de 2026, el cual contiene la propuesta de actualización del Manual de Organización y Funciones de la Auditoría Interna. Dicho oficio y la presentación que le acompaña pasará a formar parte del expediente de esta sesión.

Sobre el particular, y surgidas las inquietudes durante la exposición del tema, la **directora Mercedes Campos** propone una moción para que se solicite un criterio a la Dirección Jurídica Corporativa a fin de clarificar el tema de competencias para los cambios de estructura en la Auditoría Interna.

La Junta Directiva **CONSIDERANDO:**

Primero: Que ha tenido conocimiento del oficio AU-00413-2026 del 14 de mayo del 2026, referente a la actualización del Manual de Organización y Funciones de la Auditoría Interna.

Segundo: Que en la propuesta de actualización de la norma antes referida, la Auditoría Interna realizó ajustes a su estructura organizativa, incluyendo la creación de la Unidad de Analítica de Datos, con el propósito de fortalecer sus procesos mediante el uso de técnicas avanzadas en esta materia.

Tercero: Que la Auditoría Interna manifiesta que dichas modificaciones se fundamentan en la Ley General de Control Interno y la normativa interna aplicable, que reconocen la independencia funcional de la Auditoría Interna para su organización.

Cuarto: Que durante la discusión del presente artículo, los señores directores manifestaron inquietudes sobre el alcance de las competencias de la Auditoría Interna en relación con la modificación de su estructura organizativa, particularmente en contraste con las atribuciones de la Junta Directiva del INS.

Quinto: Que se identificó la necesidad de analizar la interacción entre el artículo 23 de la Ley General de Control Interno, y el artículos 5 de la Ley del Instituto Nacional de Seguros, así como lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna (ROFAI), en cuanto a la aprobación de la estructura organizativa de la Institución.

Sexto: Que el criterio preliminar expuesto en sesión sugiere una diferenciación entre la definición de la estructura general (competencia de Junta Directiva) y la organización interna de la Auditoría (competencia del Auditor Interno), sin perjuicio de una valoración jurídica formal.

Sétimo: Que en la presente sesión la representación de la Dirección Jurídica Corporativa indicó la conveniencia de realizar un análisis jurídico más profundo, incluyendo revisión de normativa, precedentes, y eventualmente, la valoración de consulta ante la Contraloría General de la República, a fin de garantizar plena seguridad jurídica.

Octavo: Que esta Junta Directiva estimó pertinente contar con dicho criterio jurídico antes de adoptar decisiones adicionales sobre la materia, otorgando un plazo razonable en atención a la complejidad del análisis.

Noveno: Que según lo expuesto, discutido y analizado que consta en la transcripción del presente artículo.

ACUERDA:

1. Dar por conocido el oficio AU-00413-2026 del 14 de mayo de 2026, que contiene la propuesta de actualización del Manual de Organización y Funciones de la Auditoría Interna, incluyendo la creación de la Unidad de Analítica de Datos.

2. Solicitar a la Dirección Jurídica Corporativa la emisión de un criterio jurídico integral que analice el alcance de las competencias de la Auditoría Interna en materia de modificaciones a su estructura organizativa, en relación con las atribuciones de la Junta Directiva establecidas en la Ley del Instituto Nacional de Seguros.

3. Disponer que dicho análisis contemple, al menos:

- La Ley General de Control Interno
- Ley del Instituto Nacional de Seguros
- Normativa interna aplicable, incluyendo el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna (ROFAI)
- Criterios interpretativos, precedentes o jurisprudencia
- La recomendación de una eventual procedencia de realizar consulta ante la Contraloría General de la República.

4. Establecer un plazo de hasta dos meses para la presentación del criterio jurídico a esta Junta Directiva, sin perjuicio de que pueda presentarse con anterioridad en caso de que el análisis se concluya de forma anticipada.

Acuerdo firme

Atentamente,

Secretaría de Actas Corporativa

Secretario de Actas

Alex Alberto Díaz Morera

cc: Jonathan Fallas Molina, Julieth Cambroner Madrigal, Gabriela Chacón Fernández, Lilliana María Orozco Chinchilla, Guiselle Zúñiga Alvarado, Jose Arévalo Ascensio, Osvaldo Vega Madriz, Andreina Vargas Gutiérrez, Irene Castro Hernández

***AVISO DE CONFIDENCIALIDAD Y DESCARGO DE RESPONSABILIDADES:** La información de este documento y sus anexos es confidencial, puede contener información privilegiada y es exclusiva solo para el uso del destinatario mencionado. El acceso a esta información por otras personas distintas a las designadas no está autorizado, por lo tanto, no podrá ser objeto de reproducción total o parcial, tratamiento informático ni transmisión por medio físico o virtual de ninguna forma, sin permiso previo del GRUPO INS. Nuestra organización no se hace responsable del uso que puedan hacer terceros con esta información. Cualquier persona que reciba este mensaje por error debe notificarlo inmediatamente al remitente vía telefónica o correo electrónico y borrarlo permanentemente de sus dispositivos informáticos u otros dispositivos similares. La violación al mandato de este aviso puede dar lugar a responsabilidades legales.*

Estado: Enviado

Enviado: 02/06/2026 10:55:59 AM